

tansó, y por el fondo, o espalda, con proyección vertical de patio interior. Tiene un coeficiente de 6 enteros 52 centésimas por 100.

Valorada en la suma de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Barcelona, 17 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—10.075.

BENIDORM

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 228/99, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Roglá Benedito en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jordi Rodríguez Carbonell y doña Margarita Carbonell Camps, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de abril de 2000, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 15 de mayo de 2000 y, declarada ésta desierta, se señala por tercera vez el día 12 de junio de 2000 y hora de las doce; si por cualquier razón o motivo no pudieren celebrarse el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta número 0138000000180022899, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, especificándose que para la tercera subasta la consignación a efectuar será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda C, en planta segunda, escalera al sur del edificio, sito en Benidorm, calle Ondulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro 3 de Benidorm, al tomo 1.023, libro 170, folio 106, finca 15.118.

Tipo de tasación para la subasta, 15.030.000 pesetas.

Benidorm, 14 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—9.550.

BILBAO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Instel 88, Sociedad Limitada», con el número 144/99, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de los créditos, la que tendrá lugar en la Sala 18, planta primera, de este edificio. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Daniel Martínez Rubio, don Javier Martínez Rubio y don Javier Santamaría Rubio, antes del día 30 de marzo de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Bilbao (Vizcaya), 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.392.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente suspensión de pagos número 90/2000, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Valores Inmobiliarios Sondika, Sociedad Anónima», calle Máximo Agirre, número 12, bajo izquierda, 48011 Bilbao (Bizkaia), habiendo designado como Interventor judicial a don Carlos Olazábal Estechea.

Bilbao, 14 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.082.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00044/1999, instado por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gregorio Farinos Martí, contra don José Ramírez García y doña Josefa García Collado, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura

inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de julio y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.275.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Número 3. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, compuesta de varias dependencias y patio. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 23 decímetros cuadrados.

Anejo: Garaje inseparable, con una superficie útil de 19 metros 20 decímetros cuadrados y construidos, 20 metros 75 decímetros cuadrados.

Tiene derecho al uso exclusivo y excluyente de un solar sobre el que en parte se asienta, sita en la Diputación de Santa Ana, paraje de Logato, término municipal de Cartagena, de 223 metros 82 decímetros cuadrados.

El resto de superficie del solar no edificada se destina a zona ajardinada.

Todo como una sola finca linda: Norte, parcela y vivienda número 2 de la propiedad horizontal; sur, parcela y vivienda número 4 de la propiedad horizontal; sur, parcela y vivienda números 5 y 16 de la propiedad horizontal, y oeste, calle Vertedera.

Inscripción: Cartagena I, tomo 2.422, sección segunda, libro 315, folio 68, finca 24.533, inscripción primera.

Cartagena, 18 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.083.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 38/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, contra don José Enrique Emo Barberá, en los cuales